

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural número G/DIS/050/98 a Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V., para la Zona Geográfica de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/2988/98.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de distribución de gas natural número G/DIS/050/98 a Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V., para la Zona Geográfica de Querétaro.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 3 de noviembre de 1998, esta Comisión dictó la resolución número RES/243/98 para declarar ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-010-1998 para otorgar el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Querétaro.

El 10 de diciembre de 1998, la Comisión Reguladora de Energía otorgó, mediante la resolución número RES/283/98, el permiso de distribución número G/050/DIS/98 a Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Manuel Avila Camacho número 40-1801, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000.

El objeto del permiso es autorizar al permisionario para que lleve a cabo la actividad de distribución de gas natural por medio de ductos en la Zona Geográfica de Querétaro, la cual comprende la Zona Metropolitana de Querétaro y el centro de población de San Juan del Río (**Diario Oficial de la Federación**, 19 de mayo de 1998).

La propuesta de la empresa mencionada consistió en un Ingreso Máximo Inicial (P0) de 9.44682 pesos por Gigacaloría y un nivel de cobertura de 50,001 clientes al quinto año contado a partir de la fecha del otorgamiento del permiso, el cual tendrá una vigencia de 30 años.

Este permiso confiere a Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V., una exclusividad de cinco años sobre la construcción del sistema de distribución y la prestación del servicio de recepción y entrega de gas natural dentro de la Zona Geográfica de Querétaro.

Distribuidora de Gas de Querétaro, S.A. de C.V., realizará una inversión de 47.23 millones de dólares en los primeros cinco años de operación.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía, así como en la página electrónica de la CRE (<http://www.cre.gob.mx>).

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 del Reglamento de Gas Natural, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 18 de diciembre de 1998.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 95989)